

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 16 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó con destino al asunto de marras, escrito por parte del abogado Carlos Andrés González Tobón, quien elevó solicitud de reprogramación a la audiencia convocada para el próximo 30 de octubre de 2024 a las 09:00 a.m.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: septiembre dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Primera Instancia)						
DEMANDANTE:	GUSTAVO LONDOÑO GONZÁLEZ						
DEMANDADA:	RAÚL ANTONIO, MARGARITA MARÍA, OLGA CECILIA, MARTHA CECILIA Y MARÍA TULIA GUTIÉRREZ GIRALDO en su condición de herederas del causante RAÚL ANTONIO GUTIÉRREZ y herederos indeterminados de éste						
RADICADO:	17013	31	12	001	2023	00146	00
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA						

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que, exhibe el mandatorio judicial Carlos Andrés González Tobón, imposibilidad de asistir a la audiencia citada para la práctica de pruebas el próximo miércoles treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en razón de que el día antes, esto es, el 29 de octubre de la calenda, se encontraba citado con anterioridad para llevar a cabo juicio oral dentro de la causa penal que se adelanta contra el señor Moisés Torres Álvarez, la cual se realizará de manera presencial en la ciudad de Puerto Inírida Guainía.

Añadió que, para dicho desplazamiento debía contar con menos de dos días para hacer el recorrido, y poder cumplir con dicho mandato, en razón de que a dicha localidad solo ingresa transporte aéreo (SATENA) única aerolínea, o fluvial y es complejo el acceso.

Manifestó, además, que a dicha audiencia están citados por la fiscalía general de la Nación treinta (36) testigos que serán escuchados, ello sin contar con los testigos de las diferentes bancadas defensivas, siendo muy probable que la diligencia se extienda dos o tres días más, coincidiendo con la audiencia aquí señalada.

Es así que, probada la vicisitud aquí expuesta con la documental adjunta a la misiva, no queda más que reprogramar nuevamente la diligencia, se señala como fecha para llevarse a cabo la audiencia de práctica de pruebas, el día **SEIS (06) DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 AM.**

Se convoca la misma, bajo los presupuestos ocurrentes en audiencia anterior, la cual se llevará a cabo de manera virtual por el mismo enlace en que se han agotado todas las demás.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1f21a7692e4e29a47ccc173ff8f478e72aa23c8b8403b185d7fa821d58e0a6**

Documento generado en 16/09/2024 04:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>